



PARRAL, 23 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.722

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 6.220 de 25 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la motoniveladora marca KOMATSU patente DKVW-91, perteneciente a la Unidad de Calles y Caminos se encuentra con desperfectos, por lo que es necesario adquirir los repuestos para su reparación.
- 2.- Que, por ello es necesario adquirir nueve calzas perfiladoras para ser instalados en esta máquina.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, el Artículo 10 N° 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor KOMATSU CHILE S A, Rut N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de 9 calzas perfiladoras para la motoniveladora marca KOMATSU patente DKVW-91, perteneciente a la Unidad de Calles y Caminos, al proveedor **KOMATSU CHILE S.A.**, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos veintiún mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$221.868.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.04.012 (2.8.1) "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- Obras

